



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **168** -2020/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, **15 SET. 2020**

VISTO: Informe N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-CCP-CAS, Proveído N°2686.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y Capacidad, Igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° señala que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidad públicas.

Que, mediante Informe N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-CCP-CAS del Presidente del Comité solicita la aprobación del Proceso CAS N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP, las bases del proceso de selección bajo la modalidad del régimen de contratación administrativa de servicios -CAS para las diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057)", por lo que por orden superior de la Dirección Regional mediante Proveído N°2686 se procede a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo Opinado e informado y

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 LPAG, Decreto Legislativo N° 1057, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2020-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proceso CAS N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP-CAS , para el proceso de selección bajo la modalidad del régimen de contratación administrativa de servicios -CAS para las diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057)", que forma parte integrante en el anexo que se adjunta a la presente.

Doc: 1621347
Exp: 1236629





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 168 -2020/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 15 SET. 2020

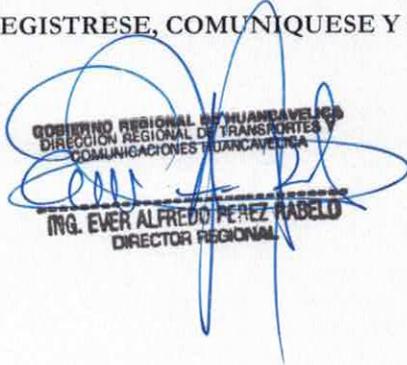
ARTICULO 2°.- APROBAR las Bases para del Proceso CAS N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP-CAS de las bases del proceso de selección bajo la modalidad del régimen de contratación administrativa de servicios -CAS para las diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057)", que en anexo forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Contrato de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, desarrollar el proceso a que se contraen la Convocatoria y las Bases de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la Oficina de Informática de la DRTC-Hvca la publicación respectiva en la ventana WEB de la institución y su difusión en lugares visibles de la DRTC-Hvca.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo al Comité Evaluador y a las instancias correspondientes de la DRTC-Hvca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCABELICA
ING. EVER ALFREDO PÉREZ RABELO
DIRECTOR REGIONAL

